

ADDENDUM AL CATÁLOGO INSTITUCIONAL 2017-2020 (Rev. el 20 de diciembre de 2018)

Enmienda al catálogo 2017-2020 efectiva 20 de diciembre de 2018.

Página 40, Política de admisiones nivel sub graduado y graduado. La política se revisó en cuanto a cambios de requisitos y lle como sigue:

Política de admisiones nivel sub graduado y graduado

Propósito

Esta política tiene el propósito de que Columbia Central University (CCU) garantice a toda persona que posea un diploma de escuela superior o su equivalente, que pueda ser admitido adecuadamente y que toda documentación necesaria sea debidamente obtenida y conservada. Nuestra política de admisión es una de puertas abiertas.

CCU tiene abiertas sus puertas a todas aquellas personas que interesen continuar estudios a nivel graduado y sub graduado. La universidad no excluye de participación, ni niega beneficios, ni discrimina contra ninguna persona por razón de raza, sexo, color, nacimiento, orientación sexual, origen o condición social, impedimento físico o mental, o por ideas políticas, religiosas, sociales o sindicales.

Requisitos generales de admisión

Para ser admitido como estudiante regular en CCU, cada solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos y documentos.

Nivel Sub graduado

- Interés en obtener una educación superior universitaria.
- Completar en su totalidad la solicitud de admisión, debidamente firmada. También puede ser sometida a través de internet en nuestra página electrónica, www.columbiacentral.edu.
- Poseer y presentar transcripción de créditos, diploma de escuela superior válido o credencial equivalente.
 - Estudiantes Educados en Casa “Home-Schooling”: Estudiantes que recibieron su educación secundaria mediante un programa de educación en casa, “home-schooling,” deberán someter la documentación requerida

bajo las leyes del estado en el cual se prestó la educación en casa. Estudiantes educados en casa deberán someter:

- Evidencia de que el equivalente al currículo de escuela superior ha sido completado.
- Un “affidavit” que certifique que el estudiante completó sus estudios mediante un programa de educación en casa.
- Haber obtenido un promedio de graduación mínimo de 2.00 (o su equivalente). Solicitante que no cumpla con este requisito puede ser elegible para ser admitido bajo el “Programa de Oportunidad Académica” (POA) (ver la Matrícula bajo el POA).
- Pagar la cuota para el procesamiento de la solicitud de admisión.
- Certificado de inmunización (vacunas) si el solicitante es menor de 21 años, en cumplimiento con la Ley 25 de Inmunización Escolar de PR del 1983 (ver Política de inmunización).
- Para admisión de solicitantes en transferencia de otra institución postsecundaria elegible, debe presentar transcripción de créditos oficial de la(s) institución(es) en las que haya estudiado y desee se acrediten los cursos tomados (Ver sección *Admisiones en Transferencia*).

Nivel graduado

- Radicar solicitud de admisión, la cual se puede obtener en la Oficina de Admisiones o solicitar y someterla en línea a través de nuestra página de internet www.columbiacentral.edu
- Pagar la cuota de solicitud de admisión. (ver tabla de costos)
- Someter una (1) copia oficial de la(s) transcripción(es) de créditos válida(s) de la institución en donde completó su grado de bachillerato o grado superior. La universidad donde obtuvo su bachillerato debe contar con su debida autorización y/o acreditación.
- Presentar tres (3) cartas de recomendación de tres (3) personas que puedan ofrecer una opinión sobre las posibilidades de éxito del candidato a estudios graduados. Véase formularios incluidos en la solicitud.

Estudiantes internacionales

- Además de los requisitos generales (nivel subgraduado y/o graduado), la transcripción oficial del grado más alto a nivel graduado o cursos completados hasta el momento y a nivel subgraduado de transcripción oficial, diploma o título

recibido con sus calificaciones y promedio. Dicha transcripción debe ser homologada por una agencia acreditada por NACES (National Association of Credential Evaluation Services) que incluya curso por curso, promedio y grado otorgado si alguno.

Requisitos generales de admisión para egresados de Columbia Central University

Los requisitos de admisión al programa graduado para egresados de CCU son los siguientes:

- Radicar solicitud de readmisión, la cual se puede obtener en la Oficina de Admisiones.
- Pagar la cuota de readmisión, según tabla de costos vigente.
- Cumplir con los incisos 3 y 4 de los requisitos generales de admisión de nuevo ingreso.

Requisitos específicos para la Maestría en Administración de Empresas para estudiantes de nuevo ingreso y egresados subgraduados de Columbia Central University

- Poseer 2.50 de promedio general acumulado. (Los estudiantes con puntuaciones menores a 2.50 pueden ser considerados bajo POA, favor referirse al mismo).

Estudiantes de la Maestría en Administración de Empresas con Especialidad en Gerencia por Medios Educativos No Presenciales (a distancia), además de los requisitos antes señalados, el solicitante deberá:

- Presentar a la universidad copia de un documento de identidad del estado en el que demuestre su nacionalidad. En el momento de la entrevista, este documento puede ser enviado mediante correo electrónico.
- Posteriormente, para validar su matrícula, deberá enviar ese mismo documento en una copia legalizada por un notario de la ciudad en la cual reside. Este documento debe ser el Documento Nacional de Identidad (DNI), identificación emitida por el estado o país de procedencia o un pasaporte válido por la fecha de expiración. En el caso de que un solicitante pueda presentarse personalmente a las oficinas de CCU, tiene la opción de presentar personalmente su identificación y validarla en nuestras oficinas sin la legalización notarial.

Requisitos específicos para la Maestría en Ciencias de Enfermería con Especialidad en Adultos y Viejos para estudiantes de nuevo ingreso y egresados subgraduados de Columbia Central University

- Poseer 2.75 de promedio general acumulado. (Los estudiantes con puntuaciones menores a 2.75 pueden ser considerados bajo POA, favor referirse al mismo).
- Poseer un Bachillerato en Enfermería.
- Presentar evidencia de que tiene licencia vigente como enfermero/a generalista.

Programa de oportunidad académica (POA)

El POA aplica a estudiantes que no cumplan con el promedio mínimo requerido de 2.00 a nivel sub graduado. A nivel graduado 2.50 para la Maestría en Administración de Empresas y 2.75 para Maestría en Ciencias de Enfermería con Especialidad en Adultos y Viejos. Esto incluye a solicitantes que no puedan presentar una transcripción oficial de escuela superior o institución de procedencia por las siguientes razones: expedientes decomisados, cierre de escuelas, destrucción de la propiedad, fuego u otro evento que imposibilite obtenerla, también podrán entrar bajo esta alternativa.

Solicitantes del Programa de oportunidad académica deben ser orientados en la Oficina de Consejería para ser recomendados a ingresar a la universidad. Para más información, favor de hacer referencia a Matrícula bajo el programa de oportunidad académica.

Admisión de mejoramiento profesional (MP)

Solicitantes que deseen asistir a una o varias clases sin estar matriculados en un programa académico en la institución pueden solicitar admisión de mejoramiento profesional (MP). Las razones más frecuentes para este tipo de solicitud son para propósitos de educación profesional continua o para solicitar créditos de transferencia a otra institución. Estudiantes de MP no son elegibles para ayuda económica. Los requisitos para admisión como estudiante de MP son:

- Someter una solicitud de admisión debidamente completada.
- El pago total de la cuota de solicitud de admisión.

Estudiantes que deseen transferir créditos obtenidos como mejoramiento profesional a algún programa académico dentro de CCU, deberán solicitar admisión no más tarde del momento en que hayan completado doce horas crédito de estudio.

Admisión de transferencia

Además de los requisitos generales de admisión, CCU considera bienvenidas las solicitudes de admisión de estudiantes que cursan o hayan cursado estudios en otras instituciones educativas postsecundarias, que estén debidamente autorizadas y/o acreditadas para operar en Puerto Rico, al igual que de instituciones extranjeras reconocidas. Solicitantes de transferencia están sujetos a los requisitos de admisión regular, excepto:

- Solicitantes de transferencia a nivel sub graduado con promedio académico menor a 2.0 son elegibles para entrar a través del POA.
- Estudiantes a nivel sub graduado que poseen créditos de transferencia postsecundarios para cursos de español, inglés, y matemáticas, pueden estar exentos de la prueba diagnóstica para el curso aprobado.
- Para estudiantes a nivel graduado, en transferencias se le aceptarán hasta un máximo de 18 créditos. De ordinario, no se aceptarán en transferencia cursos aprobados con calificación de menos de B. Los cursos aceptados en transferencia no se considerarán para el cómputo de promedio general de graduación.
- Para estudiantes con experiencia profesional del programa de Maestría en Administración de Empresas, CCU ofrece la oportunidad de considerar y acreditar los conocimientos y las destrezas adquiridas a través de su experiencia de trabajo profesional, según lo establece la alternativa PROSIGUE. Por medio de esta alternativa se pueden acreditar hasta un máximo de 18 créditos.

CCU aceptará créditos de transferencia de instituciones postsecundarias autorizadas y/o acreditadas por una agencia reconocida por el Departamento de Educación de los Estados Unidos e instituciones foráneas legítimas, según lo determine CCU. Los cursos aprobados en la institución de procedencia serán considerados individualmente para convalidación; CCU se reserva el derecho de aceptar en transferencia cursos aprobados en otras instituciones. Para más detalles referirse a la Política de convalidación de cursos.

En el caso de instituciones que hayan cesado funciones y que por tanto sea imposible obtener una transcripción de créditos oficial, el estudiante podrá someter una transcripción de créditos de estudiante, o cualquier otro documento que dé fe de sus cursos aprobados, para que sean considerados por CCU, siempre que vengan avalados por un "affidavit". No obstante, CCU se reserva el derecho de validar dichos conocimientos a través de sus instrumentos de evaluación, de así entenderlo, como paso previo a su aceptación en transferencia. Aplica solamente a programas sub graduados.

El estudiante con beneficios de veteranos y/o beneficiario, de haber estudiado en alguna institución postsecundaria o universitaria, vendrá obligado a presentar la

transcripción de créditos oficial de la institución de procedencia, para poder acogerse a los beneficios educacionales de la Administración de Veteranos (AV). De no presentar la transcripción de créditos oficial, CCU no podrá certificarlo a la Administración de Veteranos.

Casos especiales

En el caso de personas que han adquirido conocimientos por otros medios, que no sean los académicos tradicionales, y deseen que los mismos se consideren para créditos académicos, deberán solicitar orientación al respecto en la Oficina de Admisiones.

Requisitos de residencia

Programas graduados: Independientemente de cuantos créditos un estudiante pueda obtener mediante transferencia, experiencia profesional, u otros métodos aceptados por la comunidad académica, cada estudiante deberá obtener al menos 21 horas créditos aprobadas en su programa de estudios “en residencia” dentro de CCU.

Programas sub-graduados: Independientemente de cuantos créditos un estudiante pueda obtener mediante transferencia, experiencia profesional, u otros métodos aceptados por la comunidad académica, cada estudiante deberá obtener al menos veinticuatro (24) horas créditos acreditados hacia su programa de estudios “en residencia” dentro de CCU. Para programas de certificado o grado asociado, estos créditos en residencia deberán incluir al menos doce (12) horas créditos en el área de educación profesional del estudiante. Estudiantes matriculados en un programa de bachillerato deberán completar al menos veinticuatro (24) horas créditos en residencia en su área de educación profesional o cursos relacionados, excepto en el programa de Bachillerato en Ciencias en Enfermería RN a BSN, que de los 24 créditos deberá completar al menos 18 en su área de educación profesional o cursos relacionados.

Notificación sobre aceptación

El solicitante será informado oportunamente sobre la decisión de la institución en cuanto a su admisión, mediante una carta originada en la Oficina de Admisiones. Aceptación a la universidad y a un programa educativo, no autoriza al solicitante a comenzar clases a menos que toda documentación requerida haya sido sometida o se le haya concedido prórroga para someter los documentos.